



UNAP

Facultad de Enfermería

"Todos Comprometidos con la Acreditación"

RESOLUCION DECANAL N° 059-2017-FE-D

Iquitos, 16 de marzo de 2017

Visto, el Oficio N° 037-2017-UNAP-FE-DEFP, la **Dra. Juanita de Fátima TEJADA GASTELO** – Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional, solicita Resolución Decanal de autorización para Examen de Aplazado excepcional de la asignatura de Enfermería Perinatal;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional, solicita se emita la Resolución Decanal mediante la cual se autorice Examen de Aplazado Excepcional según solicitud presentada el 10 de marzo de 2017, por la estudiante: **Liz Karen PINCHI GUZMAN (Cód. 2063623)**, en amparo a la Directiva N° 004-2015-VRAC-UNAP, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0704-2015-UNAP: *"DE LOS EXÁMENES DE APLAZADOS EXCEPCIONALES 13.1 Considerando que, el estudiante en ninguna circunstancia podrá egresar con asignaturas o actividades desaprobadas; éste podrá solicitar una última evaluación mediante el examen de aplazado excepcional.*

Que, el Director de Escuela de Formación Profesional es la autoridad responsable de hacer cumplir el proceso de examen de aplazado excepcional en la fecha establecida.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Examen de Aplazado Excepcional de la asignatura de **Enfermería Perinatal (02 créditos)**, a la estudiante **Liz Karen PINCHI GUZMAN (Cód. 2063623)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar el **Jurado Examinador** para tomar el Examen de Aplazado Excepcional, a los siguientes docentes:

- | | |
|--|-------------------|
| - Elva Lorena REATEGUI DEL CASTILLO
Docente Coordinador de la Asignatura de Enfermería Perinatal | Presidenta |
| - Elba FLORES TORRES
Directora del Departamento Académico de Ciencias Clínicas | Miembro |
| - Juanita de Fátima TEJADA GASTELO
Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional | Miembro |
| - Teresa Beatriz SABOYA SILVA
Estudiante | Observador |

ARTÍCULO TERCERO: El Jurado Examinador determinará la fecha, hora y lugar a rendir el examen de aplazado excepcional tanto teórico como práctico.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana

